



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 198-2019-MDLO

Los Olivos, 28 de Febrero de 2019

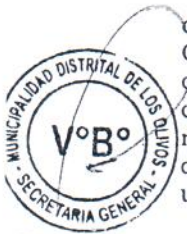
VISTOS: El Oficio N° 039-2019-CENEPRED/DIFAT-2.0 del Secretario General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, Informe N° 013-2019/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, Oficio N° 007-2019-MDLO-GDE-SGGRDDC del Sub Gerente de Gestión de Riesgo del Desastre y Defensa Civil, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a mérito del Oficio N° 007-2019-MDLO-GDE-SGGRDDC del Sub Gerente de Gestión de Riesgo del Desastre y Defensa Civil, con Oficio N° 039-2019-CENEPRE/DIFAT-2.0 el Secretario General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED considerando que con Resolución ministerial N° 276-2012-pcm se aprobaron los "Lineamientos para constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo de la gestión del riesgo en desastres en los tres niveles de gobierno" en el cual no se señala al órgano o unidad orgánica que asume la secretaria técnica, quedando a criterio de la entidad su elección. Si embargo, recomienda que sea asumida por el órgano o unidad orgánica con mayor dominio temático en gestión del riesgo de desastres;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 108-2019-MDLO, del 04 de febrero de 2019, se resuelve reconstituir el grupo de trabajo de gestión de riesgo y desastres de la municipalidad distrital de Los Olivos conforme se detalla;

Que, con Informe N° 013-2019/MDLO/GM la Gerencia Municipal solicita cambio de designación como secretario, acorde a lo expresado por el Secretario General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES de la **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS** conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTE:

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS

SECRETARIO TECNICO:

SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

MIEMBROS:

GERENTE MUNICIPAL
GERENTE DE GESTION DEL DESARROLLO URBANO
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
DIRECTOR OPD HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 198-2019-MDLO

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE GESTION DEL DESARROLLO URBANO, GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO y al DIRECTOR ODP HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de la SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL y a la GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES, para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malasquez
REG. CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE